

DISPONIBLE

EL HERALDO

ORGANO BI-SEMANAL DE LA TARDE

PROFESIONALES

(Por orden alfabético)

MÉDICOS**ALBERTO J. BARRAGUE**

Médico Cirujano

CALLE 25 DE MAYO—Tbó

IVO FERREIRAMédico Cirujano y Partero
Calle 18 de Julio—TACUAREMBO**CLELIO C. OLIVA**

MÉDICO CIRUJANO

Calle 25 de Mayo casi esq. Sarandi

PROCURADORES**ABEL T. DORESTE**

Procurador

Calle Ituzaingó, entre 18 de Julio
y 25 de Mayo - Tbó.**CUPERTINO RODRIGUEZ BAS**

PROCURADOR

Calle GeneralArtigas.

ABOGADOS**AMADEO LANDO**

Abogado

CALLE 25 DE MAYO—TACUAREMBO

MATEO F. PARISI

Abogado

Calle 25 DE Mayo—TACUAREMBO

DENTISTAS**DALCIRA LUZARCO**

CIRUJANO DENTISTA

Atiende señoras y niños de 8
y 1½ a 12 y de 2 a 5.—Calle 18
de Julio, entre Yi y Durazno, Ta-
cuarembó.—e. sbr. 9.**ORESTES CAVALHEIRO**

CIRUJANO DENTISTA

Calle 18 de Julio — TACUAREMBO.

ALBERTO RESENDE

Dentista

CALLE 18 DE JULIO—Tbó.

AGRIMENSORES**GERARDO P. FERNANDEZ**

Agrimensor

Rivera y Tacuarembó

ALFREDO HAREAU

AGRIMENSOR

Escritorio calle 18 de Julio

EDUARDO MULLIN

Agrimensor

CALLE 25 MAYO — Tacuarembó

Avise en este diario
que ganará tiempo y dinero**Casa Cavalheiro**

= DE =

CARLOS CAVALHEIROPLATERIA, JOYERIA
Y ARMERIAUnica armería
TacuarembóEspecialiad en obras de
plata y oro—Se hace toda
clase de composturas y solda-
duras.— Unica casa el en ra-
mo que garante sus trabajos
NO ADMITE COMPETENCIA
Calle 25 dde Mayo, esq. Saran-
dí, (frente al Correo).Suscribase a **EL HERALDO**
que es el periódico de
mayor información**JUDICIALES**EDICTO.— Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán dic-
tado en los autos caratulados:
«ESPINOLA DE ESTEVES ANA-
SUCESSION» se hace saber al pú-
blico que en los referidos autos se
ha presentado el Doctor Don
Amadeo Landó por la personería
que tiene acreditada en los mismos
autos solicitando la rectificación de
las siguientes partidas por contener
los errores que se enumeran: Par-
tida de bautismo de Ana Amelia,
donde refiriéndose al nombre de la
inscripta, se dice clamenta ANA,
debe decirse ANA AMELIA, Par-
tidas de bautismo de Ana Amelia,
de Quiteria, de María Joaquina y
de Pedro donde refiriéndose en las
cuatro al apellido de la madre
dice: ESPINDOLA, debe decir
ESPINOLA.Y a los efectos de derecho se ha-
ce esta publicación,
Tacuarembó, Diciembre 10 de 1923.

Severino Taroco Lima.

Act. Adj.

V. Fbro. 6.

EDICTO.—Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán se
hace saber al público la apertura
de la sucesión de Don LUIS MUN-
GAY, citándose a la vez a todos los
que se consideren interesados en
ella por cualquier concepto, para
que dentro del término de treinta
días comparezcan ante este Juzga-
do a deducir en forma sus derechos,
bajo apercibimiento de lo que hu-
biere lugar.
Tacuarembó, Noviembre 29 de 1923.

Severino Taroco Lima.

Act. Adj.

v. enro. 4.

EDICTO.—Por disposición del
Señor Juez Letrado Departamental
Doctor Don Pedro José Pirán, dictada en los au-
tos caratulados: «SANTIAGO CAL-
CAGNO EN REPRESENTACION
DE LA SOCIEDAD GANA-
DEROS DE TACUAREMBO SOLI-
CITA LA LIQUIDACION JUDI-
CIAL DE ESTA» se llama y em-
plaza por el término de noventa
días a los que se consideren con
derecho a las acciones número
VEINTITRES AL TREINTA Y
TRES de la Sociedad de Ganade-
ros de Tacuarembó, para que dentro
de ese término comparezcan ante
este Juzgado con los justificati-
vos pertinentes, para recibir lo
que corresponda a cada acción en
la liquidación practicada, bajo aper-
cibimiento de que si no compare-
zieren, se resolverá lo que proce-
da por derecho con respecto a di-
chas acciones.Y a los efectos de derecho se
hace esta publicación.Se hace constar que a los efectos
de la publicación de este Edicto
ha sido habilitada la Feria Mayor.
Tacuarembó, Diciembre 24 de 1923.

Jorge Eudoro Acebedo.

Act.

v. mz. 4.

Remate Judicial

Por Felipe González Perez

Por Felipe González Perez

EDICTO:Por disposición del Señor Juez
Letrado Departamental, Doctor Don
Pedro José Pirán, dictado en los
autos caratulados: «Zamit Nicomedes;
quiebra» se hace saber al pú-
blico que el día Doce de Febrero
próximo, a las diez horas y en el
paraje «Paso de Manuel Diaz»,
quinta Sección Judicial de este de-
partamento, se va a proceder al re-
mate público y al mejor postor, de
ciento noventa animales vacunos,
de propiedad del Fallido Nicomedes
Zamit, remate que será efectua-
do por el Martillero Felipe Gon-
zález Perez, asistido del Señor Juez
de Paz de la Quinta Sección.—Se
hace constar que ha sido habilitada
la feria Judicial a los efectos de
esta publicación.—Y a los efectos
de derecho se hace esta publica-
ción.

Tacuarembó, Enero 4 de 1923.—

Santos A Gómez.

Act. Int.

v. fbro. 12.

MARIO J. FERREIRACobranzas en general, comisiones
y defensas judiciales

TACUAREMBO



SE PREVIENE: 1.o—Que no se

Cuando tenga necesi-
dad de trabajos tipo-
gráficos, pida precios
a los talleres
de **EL HERALDO**

COMENTARIOS E INFORMACIONES

SE PUBLICA LOS LUNES Y JUEVES

Directores: Héctor Landó,
Guido R. Andriotti

EL HERALDO

¿Cuanto valemos?

He aquí una verdad que no por demasiada dolorosa deja de ser rigurosamente exacta; no sabemos a ciencia cierta cuanto valemos.

Es evidente que la riqueza agro-pequeña del país, que es, al fin de cuentas, nuestra principal riqueza, no puede ser avalada a cajo de buen cubero.

Fácil es formular, desde luego, un juicio por cierto nada favorable para nuestras aspiraciones en materia de valorización de los productos nacionales, y para nuestros esfuerzos en el sentido de lograr que esa valorización sea cotiza a cifras elevadas.

En la situación de absoluta ignorancia en que nos hallamos acerca del monto exacto de nuestra riqueza, no podemos saber ni siquiera lo que puede hacerse en el sentido de protegerla o acrecentarla.

Hay, por lo demás, ejemplos recientes que así lo demuestran. Los poderes públicos se han visto obligados a aceptar, en estos últimos tiempos para la solución de problemas económico-financieros realmente trascendentales, cifras más o menos aproximadas; datos que no se han verificado; hechos sin comprobación.

¿Quién puede decir exactamente en la actualidad, cual es la relación que existe entre la amplitud de la demanda extranjera y nuestra capacidad de producción?

¿Quién puede establecer actualmente, en términos precisos, la medida en que nuestro stock ganadero puede permitir la matanza y exportación de vientres sin la amenaza de un drenaje excesivo que paralice su progreso y constituya un peligro para el porvenir?

Ignoramos cual es el porcentaje de animales puros, mestizos, criollos, etc., y, en consecuencia, la valorización que a cada clase corresponde. Otro tanto ocurre con el valor de la lana, distinto según las razas, y lo mismo podemos decir acerca de la existencia suina y equina, como del número y calidad de nuestro ganado lechero.

En otro orden, ignoramos absolutamente lo que representan hoy para el país, como factor de riqueza pública, las industrias derivadas de la ganadería y la agricultura.

Supimos, a mediados de 1920, a cuanto ascendía, en una cifra global, nuestra riqueza ganadera. Mediante un censo realizado en aquella época, quedó establecido que podía evaluarse en la

suma de 500.000.000 de pesos. ¿Ha quedado estacionaria esa cifra?

¿Ha aumentado?

¿Ha disminuido?

A responder estas preguntas, en general todas las preguntas que plantea la situación de ignorancia que acabamos de esbozar, tiene la realización del Censo Agro-Pecuario que en estos momentos organiza, en todas la República, la Oficina de economías y estadísticas Agrícolas, bajo el patrocinio de la Comisión Nacional integrada por representantes de nuestras principales entidades rurales.

Inoficioso nos parece recalcar, después de lo dicho, la necesidad de prestar esa obra; de coadyuvar a su realización, — más que porque la ley, al obligar la colaboración de los ciudadanos la reparte carga pública, — por espíritu de bien entendido patriotismo.

El Censo Agro-Pecuario nos dirá hasta donde nos hemos enriquecido y dignificado en la ruda labor de cada día; nos dará la medida de nuestra capacidad de producción y pondrá al país en condiciones de poder planear su progreso industrial sobre exactas bases que establecerán, de manera definitiva, cuanto es lo que valemos, y qué será preciso hacer para valorizarnos más.

Colación de grados

(De nuestro corresponsal epistolar en Montevideo)

Con la mayor solemnidad se celebró el 24 del mes pasado la ceremonia pública de la colación de grados en el salón de Actos Públicos de la Universidad, y otorgamiento, a la vez, de títulos a los profesionales egresados en este año.

Presidían el acto el Ministro de Instrucción Pública doctor don Pablo Blanco Acevedo, Consejero Nacional doctor Lamas, Rector de la Universidad doctor Regules y Decanos de las distintas Facultades; acto que se inició, como es de práctica, con el discurso del Ministro de Instrucción Pública, otorgando a los nuevos profesionales los grados correspondientes a las carreras que habían terminado.

En medio de los aplausos de la numerosísima concurrencia que llenaba totalmente el salón, subieron al estrado los egresados a quienes la Universidad les otorgaba medalla de oro en mérito a la brillantez de sus estudios, que eran los señores doctor Alfredo Carbonell Debali por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, los doctores Fernando Gómez y Mario Ri-

naldi Guerra por la Facultad de Medicina y el Ingeniero Juan A. Stella por la de Ingeniería.

Pronunciaron, después, por su orden, las proposiciones de estílo, entre las que merecieron amplia aprobación principalmente las de los doctores Gómez y Rinaldi, la de la odontóloga señora Ibera J. Casas y la del doctor Carbonell Debali, dicha con toda elocuencia, por lo que decíamos a su autor párrafo aparte.

Estudiante distinguidísimo, el doctor Alfredo Carbonell Debali, a quien se le ha discernido el alto honor de llevar la medalla de oro de su Facultad en este año, en mérito a su excepcional carrera universitaria, además de la exoneración de los derechos de título, presenta una vigorosa personalidad en la q' se asunen una inteligencia clarísima, una laboriosidad y voluntad extraordinarias y especiales condiciones expositivas que lo imponen como un orador de gran valor.



Dr Alfredo Carbonell Debali, laureado con medalla de oro

Ya había puesto de relieve sus sólidos conocimientos en distintos trabajos sobre temas de enseñanza publicados y comentados elogiosamente en la página universitaria de «La Razón», en la revista estudiantil «Reacimento» y en la «Revista de Derecho, Jurisprudencia y Administración» y en un extenso informe que presentara en la Comisión de Extensión universitaria de su Facultad, de que formaba parte nombrado por el Consejo respectivo en atención a su carrera de estudiante.

He aquí su bellísima y substancial proposición que versa sobre «la orientación filosófica de la enseñanza jurídica», en la que concientemente expone una de las aspiraciones estudiantiles más deseadas:

«En consonancia con el alto significado de este acto académico, encierra mi proposición ritual, en su concisión reglamentaria, un serio pensamiento, abs-

tracto en apariencia pero de vastas proyecciones, en la formación espiritual de la juventud, por su valor decisivo en el campo de la cultura jurídica.

Mi palabra pide que la Cátedra de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales dé orientación filosófica a la enseñanza y enseñe verdadera filosofía, «raíz de toda ciencia y disciplina de toda conducta», como se ha sintetizado con toda razón.

Poco significa que en el clauso se obtengan altas clasificaciones y algunas preciadas distinciones honoríficas sino se ennoblee la eficiencia adquirida para el manejo de los Códigos con un firme impulso a imitar la noble hidalguía del Cid famoso, la estupenda laboriosidad del florentino Vinci, y la dulzura y amor infinitos del grande y humilde Francisco de Assis; de tal manera que cuando en el duro vivir el hombre sabio calle, obre generosamente el «hombre bueno» a que aludian los viejos textos alfonsinos.

La cátedra nos enseña, como amplia perspectiva para nuestra acción idealista de futuro, que el derecho positivo expresa el derecho tal como es y no como debiera ser en nuestros afanes de justicia, al decir de Picard; que el derecho positivo no encierra todo el derecho, según Yhering, o se afirma la influencia del derecho natural sobre el positivo, con Hennebicq, pero debe sublimar su obra creando el «espíritu filosófico» en el estudiante, que le permita alcanzar plenamente la finalidad superior, social y ética, de las doctrinas y preceptos jurídicos, crear una recta voluntad para el bien y un acendrado amor por los estudiantes nobles.

Sólo así verán los tiempos nubes el prodigo que canta el poeta mexicano, como condición excelsa en su «Benedictus»:

«Que se derrame, pues, en vuestras almas [tras almas] la más potente de las bendiciones divinas, y os dé el don por excelencia, el don de comprender...»

INCONSULTA RESOLUCIÓN

La Junta Electoral, en una gestión iniciada por el partido «Centro Colorado», que actuó en las elecciones del año 1922, dictó resolución contraria a los deseos de ese partido, demostrando no conocer la Ley, y creyendo que aún una absoluta que tenía antes de dictarse la actual Ley.

Haremos historia.— La Corte Electoral, en uso de las facultades que le acuerda el inciso D. del Art. 12 de la Ley de su creación, reguló el procedimiento para la revisión de los empleos disponiendo que ellos se adjudiquen proporcio-

nalmente entre los partidos que actuaron en las elecciones del año 1922, considerándose como partidos a todos aquellas agrupaciones que tuvieron tema propio. En virtud de esa disposición que debe ser Ley para la Junta, pues este organismo está sujeto a la Corte, por mandato de la nueva Ley, la «Concentración Colorada» se presentó invocando ese derecho, y la Junta con desconocimiento absoluto de esas disposiciones dictó un fallo, cuya parte dispositiva, dice así: «no ha lugar».

Los fundamentos aparentemente legales, en que basa su «no ha lugar» son: 1.o «Que en la actualidad el partido «Concentración Colorada» carece de representación en la Junta».

¿Cómo si el ejercicio de un derecho, depende de la representación o no representación que pueda tenerse en una corporación?

2.o «Que el inciso D. del Art. 30, Ley Registro Cívico, establece que el derecho de propuestas pertenece a los miembros de la Junta Electoral». —Error! El derecho de proponer no pertenece a los miembros sino a la corporación y ello, ajustando esas propuestas, a las normas que en uso de sus facultades legales, le impone su superior, que es la referida Corte.

3.o «Que el mismo criterio está establecido en el Art. XXVII de las disposiciones transitorias, sin perjuicio de que los peticionantes puedan obtener las colocaciones a que aspiran si alguno o algunos de los miembros de la corporación, solicitados al efecto, se hace eco de ellas». —Analicemos esta última disposición: El Art. XXVII, establece que las Juntas Electorales, tienen el derecho de proponer, pero todo ello, de acuerdo con las disposiciones legales que dicte el superior. —En cuanto «al sin perjuicio etc.», quién le ha dicho a la H. Junta, que la reclamación de un derecho, es necesario pedirlo de favor!

Quizás, en virtud de que la «Concentración Colorada» no tiene representación en la Junta, surja de ello un vacío, que es necesario llenar, para esos casos, que no sólo en Tacuarembó se presentarán, pero ello, no debió ser motivo para que la Junta, dictara un «no ha lugar», sino que debió reconocer el derecho, y formular inmediatamente a su superior, la consulta pertinente, a fin de que se indicare el procedimiento de cómo se procedería para esos nombramientos, dada la carencia de representantes de la «Concentración» en la Junta. Indicar como lo hace, para el ejercicio de un derecho, el procedimiento de favor, es poco visto y contrario también al ejercicio del mismo derecho que se reclama.

Se dice, por algunos miembros, que el derecho de proponer, les corresponde, a tal punto, que ni la misma Corte, puede rechazar las propuestas que ellos formulen, si ellas cuentan con ocho votos. —Nadie conoce ese derecho, pero, el ejercicio del mismo está limitado a las disposiciones que dicte la Corte dentro de sus facultades.

Aún en el caso que las propues-

tas contaran con los ocho votos, pueden ser rechazadas por la Corte si esas propuestas no se ajustan a las normas establecidas por la misma.

En virtud de la insólita resolución de la Junta, la «Concentración Colorada» apelará ante la Corte, y esperamos, si es que existe aún justicia, que ella será revocada en todas sus partes.

ADMINISTRACIÓN POLÍTICA

(Colaboración)

Febrero 2 de 1924.

La indecisión, o la contemplación extremada hacia todo lo que importa una asamblea; es causa de turbación, y hasta de aniquilamiento dentro de los factores de progreso;—mientras que la dirección energética, serena, equilibrada, es propulsión potente y determinante, para alcanzar, dentro del orden, la finalidad antes propuesta.

El «milagro de Nivio» — un golpe de resolución dado con fuerza,—cuantas veces ha salvado de superstición,—quitándole también, como en otros tiempos, el poder que groseras misticaciones habían encendido a sus augures.

Entre estas supersticiones está la que importa el supuesto poder electoral de los batllistas; ya que en realidad, ese poder electoral no existe!

Baste recordar,—por ejemplo,—que en Tacuarembó ni siquiera han tenido elementos con quienes constituir la Directiva:—para la seccional batlista, votaron sesenta y cuatro, más o menos.

Y eso que todavía tienen un batllista al frente de la Jefatura. — Sin contar que la maquinaria policial está montada con el engranaje viejo, — salvo algún repitido, no de mucha importancia!

Cuya maquinaria, — contando con sus resortes principales marca Batlle,—tendrá que funcionar con desequilibrio, produciendo desgastes irreparables, —tal como la tragedia de Florida;—sufriendo también el pueblo,—según los robos que se repiten,—y el P. Colorado, —conforme el encono personal más que partidario,—amaras consecuencias por tal funcionamiento!

El batllismo se mantiene como una amenaza dentro de las policías. — Y decimos así, porque el noble deseo de unificar el P. Colorado, es una utopía dentro del orden que actualmente impera!

Será y es estéril dicha iniciativa;

tiva; desde que el batllismo, — renegando de las tradiciones, — ha roto toda afinidad con el coloradismo, constituyendo agrupación aparte!

Y aquí se pone el caso de decidirse por el batllismo reprobado, o por el abnegado coloradismo, consecuente y lleno de amor hacia las viejas tradiciones.

Decidirse, repetimos, entre los que reniegan un pasado cuyas glorias aprovecharon siempre, para esquilmar al País bajo su nombre;—y los que prefieren sacrificar las posiciones del momento, para salvar esas mismas tradiciones; por las que han elevado al ciudadano don José Serrato, hasta la Presidencia de la República.

Es hasta una cuestión, de pura dignidad!

Deseando hacer aparecer al Sr. Serrato hecho un Quijote trasnochado,—pretendiendo des prestigiarlo, tal como hicieron con el doctor Viera:—los batllistas con un aire de saberlo todo, rechazan la Federación que le fué propuesta; — Federación que el pueblo señala como una inspiración del propio Presidente;—y la rechazan desdenosamente, volviéndole la espalda a aquel su inspirador; dictando desde luego, su cátedra de oportunidad y ciencia!

Y el Sr. Serrato asiente, coadyuvando a tal impertinencia!

Manteniendo elementos batllistas en las policías, los batllistas conservan los baluartes demagógicos que ambicionan; puesto que esos elementos importan una barrera opuesta contra el P. Colorado,—al que el Presidente de la República exhorta, — aunque tibiamente, — a concentrar sus fuerzas, sobre un mismo frente!

Y nótense que esta *actitud pacífica* del Sr. Presidente de la República, respecto de los batllistas en la policía;—implica, no un acto de administración; sino un *acto político*;—desde que responde a una especulativa partidaria, — contemplación personal de don José Serrato, hacia quienes, como colorados, también votaron su candidatura;—prometiéndose la neutralidad del propio Presidente!

Desde luego, ese compromiso moral, —pacto accesorio,— no puede regir al principal que accede;—sino que debe estar supeditado a aquél,—ya que desapareciendo el principal, concluye el accesario; — y de no ser así, quedaría de hecho, subvertido el orden, y alterada la justicia.

El compromiso de respetar la neutralidad accidental de los

partidos,—no sería con perjuicio de la propia neutralidad del Presidente de la República; puesto que el compromiso moral, siempre es accesorio del político, que como una derivación de la gestión de aquellas agrupaciones, tendría que existir indispensablemente;—pero una vez roto ese vínculo por los batllistas, según ya se ha expresado en estas líneas y el compromiso moral ha desaparecido, y hasta es un deber de pura dignidad patriótica, dejarlo sin efecto, para bien de todos!

De subsistir ese compromiso moral, sería exigir una complicidad pasiva, de quién vendría a convertirse, involuntariamente, en instrumento fatal, contra el P. Colorado!

Inseparables son en el gobierno, la administración y la política:—la primera en manos de don José Serrato, se va moralizando, la segunda, debe también moralizarse!

L. Juan Landó

Comité Pro-Defensa Nacional

Su constitución entre nosotros

El domingo último, en la casa del señor Coronel Marcelino Benavides, se reunió un grupo de colorados con el fin de dejar constituido entre nosotros un comité departamental «pro-Defensa Nacional e instrucción militar obligatoria». — Explicado el motivo de la reunión por el comandante Gerardo N. Fernández, la asamblea resolvió lo siguiente:

1.o—Formar un comité en el departamento con tal motivo y pasa a nombrar la mesa, la que queda constituida en la siguiente forma: — Presidente Honorario con voz y voto, el Sr. coronel don Marcelino Benavides.—Presidente efectivo, comandante don Gerardo N. Fernández. — 1er. Vicepresidente, con Atahualpa Alíano.—2.o vice, don Guido R. Andriotti—Secretarios don Nicolás Landó y don Segundo A. Rodríguez. — Tesorero, don Juan G. Urrutia. — Vocales, los señores Evaristo Gutiérrez, Dionisio Péreyra, Comandante Germán S. Gil, Juan A. Olivera, Leonardo Chasty, Alferez José A. Rodríguez, Basilio Rodríguez, Mario Ferreyra, José D. Fontana, Dr. Alberto J. Barragán, Escrivano Antonio Casas, Luis L. Millares, Ricardo Canfield (hijo), Demetrio Ferreyra, mayor Benja-

LAS OFICINAS Y TALLERES DE 'EL HERALDO', HAN QUEDADO INSTALADOS EN LA CALLE 25 DE MAYO, (ANTIGUO LOCAL DE LA AGENCIA FORD).

'Casa Rinaldi'

Artículos de Bazar

FANTASIAS

GRAN VARIEDAD DE GUSTOS

DESCUENTO 20 y 30 ojo

min Gil, Héctor Landó, Ceferino Costa y Felipe González Pérez

2.o—Se autoriza a la mesa, para enviar nota de adhesión al Comité pro—Defensa Nacional e Instrucción Militar Obligatoria de Montevideo.

3.o—El Sr. Andrioti, mociona y es aprobada, para que se puntualice bien que la propaganda que está realizando el batllismo, es completamente interesada y con fines políticos, pues bien les consta que el proyecto Serrato-Riverós, no tiende a implantar el servicio militar obligatorio.

4.o—Queda autorizada la mesa, para recibir adhesiones al Comité.

5.o—El Sr. Basilio Rodríguez, manifiesta: Que desde el principio de la propaganda batllista, en contra del proyecto de instrucción militar, él y el Alférez José Agustín Rodríguez, han desvirtuado esa mala propaganda, contra el referido proyecto y haciendo comprender a los compañeros que los batlistas, sólo lo hacen con fines políticos.



EN LA JEFATURA

Graves irregularidades

Nuestro estimado colega corresponsal «La Acción», registra el siguiente despacho de su correspondiente en esta ciudad:

«Tacuarembó, 3.—A La Acción.—El mayor Lapitz, delegado de la Fiscalía de Policía, ha constatado, en virtud de las denuncias del diario «La Mañanera»

na», serias y gravísimas irregularidades en la administración de la Jefatura. En la chacra policial hizo «parar rodeos», comprobando la existencia de vacas lecheras pertenecientes al oficial 1.o y otras personas. Se comprobó también la existencia de guardias civiles dedicados al servicio de particulares. Se han comprobado también gravísimas irregularidades que dejan mal parado al puritanismo batllista en procedimientos administrativos.—Corresponsal.

Debemos agregar, a estas graves irregularidades constatadas, otras igualmente comprobadas, como la expedición de pasajes oficiales, en forma irregular. Con más tiempo, nos ocuparemos de este asunto.

Batlloribismo

Los blancos y batlistas no pierden oportunidad de demostrar que marchan de acuerdo. — Juntos elaboraron la burocracia electoral; juntos se la repartieron y ahora, también juntos la defendieron en la Junta Electoral. ¡Como para hablar de contubernios! —

La renuncia de Vecino

En el Banco

El ministro de Hacienda doctor Ricardo Vecino, ha renunciado el cargo en la mañana del martes siendo sustituido por el señor Pedro Cosio.

Una vez que el Consejo Nacional hubo aceptado dicha renuncia y nombrado al señor Pedro Cosio para reemplazarlo procedió a la elección del vocal para ocupar el cargo que se ha-

600 SOLARES

¿QUIERE VD. COMPRAR?

Vende Manuel A. Favilla, a plazos, por cuotas mensuales de UN peso a CUATRO, entregando en el acto del pago de la 1.a cuota.

POBRES: Adquieran un solar que obtienen la independencia y la tranquilidad en su hogar.—Lo que pagan de alquiler les sobra para el pago de las cuotas.—No pierdan tiempo; concurren a mi escritorio de la calle Sarandí, frente a Club Tacuarembó.



lla vacante en el Directorio del Banco de la República, por renuncia del doctor Asdrúbal Delgado.

Con los votos de los señores Areco, Fleurquin, Campisteguy, Viera y Sosa, fué designado el doctor Ricardo Vecino. El doctor Narancio votó por el señor Lorenzo Salvo. Los señores Aramendia, Morales y García Morales, por el señor Domingo Baqué.

La policía y la política

Nota oficiosa del Ministerio del Interior

De una nota oficiosa del Ministerio del Interior, enviada con motivo de un sueldo de «El País», sobre supuestas intervenciones de la policía en la política, entresacamos los siguientes párrafos:

•Es absolutamente infundado el temor que traduce un sueldo publicado ayer en «El País» sobre posibles actividades inscripciones de las policías de la República. Por decisión espontánea de la Presidencia, por mandato legal o por gestión de las autoridades respectivas, los funcionarios policiales prestan un

concurso apreciable en actividades ajenas a su instituto y que no tienen en vista sino el bien y el interés generales. En ejercicio de su función propia, visitan los vecindarios y hasta organizan censos vecinales. Pero ningún acto, ninguna instrucción de la Presidencia de la República pueden dar base a la sospecha de una desviación policial de la que es su legítima esfera de acción o el quebrantamiento de una norma de conducta que es exigencia de orden constitucional y de moral política. De producirse, la represión de semejantes actividades, sería tan resuelta como lo es la condenación que de ellas ha hecho reiteradamente la Presidencia de la República.

¿Quién es el Jefe?

Nos consta que personas ajenas a la Jefatura de Policía, han ofrecido por cuenta propia el cargo de Oficial 2.o de la misma repartición.

Ante hecho semejante, se impone preguntar y saber: ¿quién es el Jefe de Policía?

Municipales

CONCEJO. -Sesión del dia 30

(Informes oficiales)

Se concedieron los siguientes permisos: Para rifar, a María A. y Ana Barragán.—Para edificar, a José Carlos Nuñez en el Barrio Oliver, a Josefina Pérez de Valle, un rancho de palo a pique con carácter precario, a Pedro Robledo, una pieza en el interior de un terreno.—Para alambrar, Francisco Rodríguez Rivero 3.a sección, a Venancio N. Freitas 3.a sección, a Benjamin Carolino Alvez encallejoner, sujetándose a condiciones estipuladas por la I. Técnica.—Para fraccionar terrenos de chacra a don Manuel Favilla.—Para colocar restos en un panteón a don Miguel C. Piriz.

Jefatura de Policía, sobre la conveniencia en designar expedidores de guías en los distritos 1.o y 3.o de la 4.a sección. R: Ofíciuese a los Tenientes Alcaldes de los distritos 1.o y 3.o de la 4.a sección, haciéndoles saber que este Concejo, les suministraría las guías para el tránsito de ganados, siempre que presten la garantía legal.—Comuníquese a la Jefatura de Policía.

Se puso el cumplirse a los siguientes decretos de la Comisión Permanente: Autorizando disponer de la suma de \$ 85.00 mensuales para retribuir los servicios del desinfectador José Ramón Nuñez. — Autorizando abonar al empleado A. Diego Esteves por trabajos extraordi-

narios, la suma de \$ 15.00 mensuales, desde Agosto hasta que entró en vigencia el nuevo Presupuesto. — Autorizando al Concejo A. de Santa Isabel, para invertir hasta la suma de \$ 695.00 en la adquisición de un auto Ford y \$ 85.00 en la compra de dos animales de tiro con destino a los servicios de salud.

—Se pasó a informe: Del Juez de Paz de la 11.a sección, la solicitud presentada por don Genaro Gutiérrez, para reconstruir una línea de alambrado. Al Juez de Paz de la 3.a sección, la solicitud para alambrar presentada por don Francisco de Paula Freitas, — a la Inspección Técnica, la solicitud presentada por varios propietarios de chacras ubicadas en la prolongación de la calle 18 Julio, para que se reparen caminos.

—Juez de Paz de la 11.a sección, sobre construcción de alambrados sin permiso.—R: Vuelva al Juez de Paz de la 11.a sección para que de acuerdo con el Art. 692 del Código Rural, imponga a don José Carbonell la multa en que ha incurrido por haber cercado sin el permiso correspondiente.

—Oficina Química Municipal, Paysandú, sobre fabricación de papel caza-moscas. R: Pase al Encargado de la Oficina Química Municipal, para que proceda a adquirir las materias necesarias para la fabricación de 10.000 hojas de papel caza-moscas, cuya preparación se hará de inmediato.

—Consejo S. de Enseñanza Industrial, sobre instalación de una Escuela Industrial en este

Departamento. R: Diríjase mensaje a la H. Asamblea Representativa solicitando autorización para ceder la manzana N.o 275, ubicada entre las calles Av. América, 25 de Agosto, W. Beltrán y Solis para instalación de una Escuela Industrial, de acuerdo con el pedido del Consejo de Enseñanza Industrial, en la nota que se acompaña.—Hágase saber esta resolución al mencionado Consejo, así como también que está pendiente de la resolución de la H. Asamblea Representativa, un proyecto disponiendo la suma de \$ 5.000.00 para dicho fin.—En cuanto a los demás puntos de la nota, este Concejo no está en condiciones de expedirlos concretamente, pero tiene la seguridad de que una Escuela Industrial, hallaría gran ambiente en esta ciudad. —Este Concejo cree sería conveniente el envío de una delegación para el estudio de la instalación que se proyecta y ponerse con las autoridades Municipales en la realización de la obra.

—Se resuelve publicar los estados que remite Contaduría, relacionados, uno sobre las cifras generales de los animales faenados para el Abasto Público durante el año 1923 y otro sobre el movimiento operado en el Matadero Municipal, desde Agosto a Diciembre de 1923.

—Comisión Permanente, autoriza disponer hasta la suma de \$ 164.00 en la compra de maceñas para el vivero. R: Acúsesese recibido, cumplirse, etc.

—Oficina de Pesas y Medidas, solicita útiles de Oficina. R: Pase a Secretaría para que provea a la Oficina de Pesas y Medi-

das, de los útiles que solicita.—=Adrián Méndez, permiso para establecer un puesto para la venta de carne. R: Pase a informe del Inspector de Salubridad.

—Anselmo Vargas, sobre servidumbre a su predio. — El señor Presidente se excusa de entender en este asunto por ser apoderado de don Anselmo Vargas, en el juicio sucesorio del padre de éste, don Pantaleón Vargas y por tener relación dicho juicio sucesorio con la servidumbre de que se trata. R: No siendo de la competencia del Concejo entender sobre servidumbres privadas, recurra el interesado a quien corresponda.

Sesión del dia 4

Manuel Severo Coitiño, denuncia la no existencia de porteras del tamaño que exige la ley, en el camino de Achar a Peralta. R: Vuelva al Juez de Paz de la 11.a sección para que intime a los señores Ibargoyen, Victor Ascué y señora Camisa de Pérez, la apertura de porteras de cinco metros en las condiciones que determina la ley, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de las penas en que incurrirán.

Se concedieron los siguientes permisos: Para edificar, a don Domingo C. López y doña Juana Lencina.

Se pasó a informe del

Reservado para la

Bra sili-Uruguay

Calle 18 de Julio esquina Joaquín Suárez.-Teló

Juez de Paz de la 11.a sección y Concejo A. de Achar, la solicitud para alambrar, presentada por don Francisco M. Ostría.

Resolución: Hágase saber al señor Inspector de Obras, que en todos los casos en que aconseje la exoneración de derechos de edificación, debe expresar la disposición legal en que se funda.

Resolución: Hágase saber a la Cotaduría que los proveedores destinados a la Comisión Municipal de Banda de Música, deben ser depositados mensualmente en la sucursal del Banco de la República, a la orden de aquella Comisión. En tal sentido, ofícese al Banco de la República, haciendole saber como está constituida la Comisión Municipal de Banda de Música.

Juan Francisco Cuello, permiso para encallejonar y desvir un camino. R: Díjase oficio al Concejo Departamental de Rivera, solicitando el envío, en carácter de devolución, del expediente seguido por don Juan Francisco Cuello, sobre desvío del camino departamental que pasando por el Paso de Casildo va al Paso de Mazangano, con el fin de resolver una solicitud de desvío presentada ante este Concejo.

Concejo A. de Achar, remite una solicitud pasada a aquel Auxiliar, por doña Isabel Camisa de Pérez, relacionada con la denuncia de don Manuel S. Coitiño. R: Repuesto que sea el sellado, se proveerá, y devuélvase al Concejo A. de Achar, para que haga saber al interesado.

Con conocimiento de Contaduría se mandaron archivar los oficios de la I. Técnica, dando cuenta de la adquisición de útiles de oficina y comunicando se han efectuado las reparaciones en las barandas del puente sobre el Sandú Chico.

Información política

El sustituto de Batlle

Leemos en un colega local: «Don Julio María Sosa viene sacando adictos al batllismo.

Tiene más de veinte y un clubs, en Montevideo, que responden incondicionalmente a su poli-

tica.

Recientemente tomó posesión del centro de una de las secciones más importantes, obligando a los «batlistas puros» a tomar otro local, e instalarse por separado.

El éxito de Sosa llega ya a Tacuarembó; no falta más que el grito, para que la mayor parte del electorado batlista lo acompañe.

ERRATAS

En el artículo «Propaganda ultra» del número anterior, debe leerse laval donde dice «larva», y donde dice «Kilacica». Kilacina, nombre propio de un volcán. — El lector, con su buen criterio ha salvado aquella deficiencia; pero entendemos que debe hacerse esta salvedad, para mejor abundamiento en tal sentido, por lo que se hace ésta.

Electorales

Sesión del lunes

Con asistencia de los miembros nacionistas titulares Landó, Ondrozoza y Ríos y suplentes Teófilo Carneiro y colorados titulares Viña, Bernier, Bolaña y Pisciotto, sesionó el lunes la Junta Electoral.

Se consideró una nota presentada por la agrupación política «Concentración Colorada» en la que se solicitaba, interpretando el último decreto de la Corte Electoral, tres puestos de los que debe proponer la Junta E. Departamental.

Después de discutida esta nota y por moción del miembro batlista señor Pablo Bernier, se resolvió por unanimidad de votos, no hacer lugar a dicho pedido.

Nombramientos

La Corte Electoral nombró Jefe de la Oficina Electoral del departamento, al señor Lauro Rodríguez, actual pro-secretario de la Junta, — y secretario de aquella Oficina, al señor Alberto Zóbeli.

Así mismo dispuso aplazar para el momento oportuno la designación de Auxiliares.

La vida en sociedad

Cine Artigas

La empresa del elegante y favorecido cine de la calle 25 de Agosto, ha confeccionado el siguiente programa para esta noche:

Actualidades mundiales.

Estreno de la interesante co-

PANADERIA "LA ESTRELLA"

— DE —

ALBERTO LANDÓ

ELABORACIÓN HIGIENICA DE PAN Y GALLETA

CON HARINA DE PRIMERA CALIDAD

REPARTO A DOMICILIO

Calle Yi

Tacuarembó

media dramática en 3 actos LA ULTIMA CITA.

Extraordinario estreno JUSTICIA DEL OESTE en 6 actos. La historia de un viejo gaucho del Oeste que ahora vive en la Ciudad, siente un día la nostalgia de aquellas tierras heróicas y torna a esa vida agitada y gloriosa de la «Trompada limpia».

Viajeros

Regresó de campaña el coronel Marcelino Benavides y su apreciable familia.

— Para Buenos Aires el doctor Oscar Bauzá.

— De su estancia en Achar, regresó con su apreciable familia, el doctor Tomás J. Perdomo, Agente Fiscal Letrado del departamento.

— Estuvo en la ciudad el coronel Rufino Ordeix.

— De Paso de los Toros, el Inspector de Trabajo, don Felipe González Pérez.

— De Montevideo el señor Santos Acosta, redactor de nuestro colega «Nuevos Rumbos».

— Para esa ciudad el señor Solano Ríos.

— Para Montevideo el señor Carlos Alfredo Beltrán, su señora esposa Paca Gil de Beltrán y la señorita Alicia Esteves.

El doctor Amadeo Landó

Regresó de Montevideo, habiendo ya reanudado sus tareas profesionales, el doctor Amadeo Landó.

El Jefe de Policía

Por el nocturno de ayer, siguió con destino a Montevideo, el Jefe de Policía señor Clelio G. Oliva.

El doctor Castagnetto

El sábado regresará de la capital el doctor Luis Castagnetto y su distinguida familia.

Carece, pues, de consistencia, la versión por la cual se presenta a dicho facultativo como radicándose definitivamente en aquella capital.

Agradecimiento

Los deudos del Sr. José Fa-

rias fallecido el mes pasado, en Cinco Sauces lugar de su residencia, agradecen intimamente todas las manifestaciones de condolencias recibidas con motivo de su reciente duelo.

Bodas y noviazgos

Se anuncia el compromiso matrimonial de la interesante señorita Elena Benavides con el caballero, Dr. Oscar Bauzá.

Concejo de A. Departamental

A V I S O

Se hace saber al público que el Concejo Departamental ha concedido prórroga hasta el día quince de Marzo, para el sorteo de la rifa de un caballo de don Francisco Antonio Paunesse.

Tacuarembó, Enero 24 de 1924.

La Secretaría

AVISO

Se hace saber al público que el Concejo de Administración Departamental ha concedido prórroga hasta el quince de Febrero próximo venidero, a don José Gutiérrez para efectuar el sorteo de la rifa de un Caballo.

Tacuarembó, Enero 14 de 1924.

La Secretaría

Asistencia Pública Nacional

(Segundo llamado)

La Asistencia Pública Nacional, llama por segunda y última vez a licitación pública para el suministro de PAN al Hospital Tacuarembó, por el término a contar desde el 1.o de Marzo de 1924 al 28 de Febrero de 1925, en un todo de acuerdo con el pliego de condicione que se encuentra a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento calle 25 de Mayo esquina General Artigas. Las propuestas en sobres cerrados y lacrados se recibirán en dicha Administración hasta el día 29 del corriente a las 17 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurren al acto, tomándose en consideración las que se presenten sea cual fuere su número.

Tacuarembó, Febrero de 1924.
A. J. Barragüé.
Victor M. L'Oliver.